

desta Ciudad de lo procedido de ellos desde primero de hen
demill setecientos Veintyneue hasta finde Diciembre
del 21a Ciudad la remitió al Contador para que la re

Or
Larandona
taberna

conozca y con suyn forma e traiga =
La Ciudad señala al D^{no} Heronimo Larandona Lep.
para la Venta de Vinos de su cosecha las tabernas des
Domingo Gamba = Domingo Pizo ala plaza nueva
y la de Fulgencia Jordan enfrente de las Madres Capuchinas =
Salieron por Jueces de apelacion en el pleito que contra D.
thades Auellaneday Juan Searano sigue Sevastian Martinez
los señores D^{no} Feliz Dieguez Lopez Lexidor y Pedro Ambrosio
Barr Durado que lo aceptaron y juraron su obligacion ha
ciendo las partes su diligencia.

Apelacion

Trompeta

Al memorial de Francisco Diaz trompeta en que hace presente
que la providencia resuelta por esta Ciudad de que se le
pague su salario de medio a medio año le sirve de notorio
perjuicio respecto de ser un pobre y hallarse sumamente ne
cesitado y conlucie suplicando ala Ciudad le mande
pagar por mesada cumplida y que se compre una
trompeta por estar hechas pedagos las dos que a desado su
antecesor. La Ciudad haviendolo vido Acordo que los
quatro reales diarios Consignados para su alimento al año
Francisco Diaz se le paguen por el Mayordomo al fin de
Cada mes en virtud de este acuerdo reintegrandose de su
importe con las libranças que se despacharen a favor de este
Ciudad = Y por lo que mira al medio real que le esta ven
bado se obreue el acuerdo echo en esta razon y D^{no} Maior
domo hapa se le compre Una trompeta nueva Y su im
porte lo inclua en la primera relacion de gastos comunes
haciendo una banderilla cuyo escudo se execute ala disposi
cion del D^{no} Pedro Saavedra Lexidor.

Juan Bautista

Antenas

Juan Lopez Buzal

